



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

SALTA, 05 SEP 2024

Expte. N° 119/2024-REC-UNSa

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS N° 230/2023 del Consejo Superior, por la que se crea el Consejo de Editores de Revistas Académicas y Científicas (CERAC) en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta y se aprueba su Reglamento de Funcionamiento; y

CONSIDERANDO:

QUE en dicho reglamento se establece entre otras cosas la conformación de dicho Consejo de Editores de Revistas Académicas y Científicas (CERAC), que prevé su integración de la siguiente manera: un representante de cada revista (Director / Editor); un representante de la Biblioteca Electrónica; un representante del Rectorado, en todos los casos titular y suplente; y un representante del Portal Académicas y Científicas de la Universidad Nacional de Salta (Editor/ Administrador).

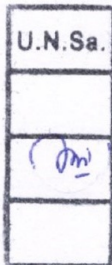
QUE en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento del Consejo de Editores de Revistas Académicas y Científicas se propone al Ing. Daniel HOYOS y a la Prof. Alicia Enriqueta TISSERA como representantes de Rectorado, titular y suplente respectivamente para integrar el Consejo.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Ing. Daniel HOYOS y a la Prof. Alicia Enriqueta TISSERA como representantes de Rectorado, titular y suplente respectivamente, ante el Consejo de Editores de Revistas Académicas y Científicas (CERAC) de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1604-2024